

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-jun-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto I. N°: 1059
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coonstrufuro
Demandado: Luis Eduardo Meza Guerrero y otros
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00140-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega al correo institucional respuesta por parte del pagador de la empresa **ECOPETROL**, dando alcance a la medida de embargo, donde informa que el demandado LUIS ANTONIO MEZA, ostenta la condición de pensionado; y se procedió con la creación de la medida de embargo civil del 25% de la mesada pensional, y que los descuentos realizados se girarán a la cuenta del Juzgado.

Así mismo refiere que LUIS EDUARDO MEZA GUERRERO y YOVANNA HUAZA no figuran como trabajadores de esa empresa.

En consecuencia, de lo anterior, se ordenará oficiar a dicha entidad para que se abstenga de continuar con los descuentos del demandado LUIS ANTONIO MEZA, toda vez que la parte actora pidió el retiro de la demanda, a lo cual se accedió mediante providencia del 21 de mayo de 2021, ordenándose el levantamiento de medida.

De igual manera se ordenará que los dineros que se encuentren consignados por cuenta de este proceso, le sean entregados al señor LUIS ANTONIO MEZA GUERRERO.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste en el expediente la información allegada por parte del pagador de la Empresa ECOPETROL.

SEGUNDO: OFICIAR al pagador de la empresa ECOPETROL, para que se sirva levantar la medida de embargo al señor LUIS ANTONIO MEZA GUERRERO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 14.957.122, por lo que deberá dejar sin efecto el oficio N° 1432 del 4 de abril de 2019.

TERCERO: ORDENAR la entrega al señor **LUIS ANTONIO MEZA GUERRERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 14.957.122, de todos los dineros que por cuenta de este proceso se encuentren consignados en la cuenta de depósitos de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73529e3ba2a815e96f36da67dfea2ea47731a2f774791c9cea9ca82447d62670**
Documento generado en 25/06/2021 08:36:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>